



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A CONSTRUCCIONES JAZMÍN ALEJANDRA UBEDA LAGOS E.I.R.L., ACTIVIDAD ECONÓMICA "CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y CONTRATISTA", EMPLAZADA EN EL MOLLE N° 1699, EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N° **0207**
19 ENE 2015

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 01/12/2014, emitida por el la Sra. Jazmín Ubeda Lagos, Representante Legal de Construcciones Jazmín Alejandra Ubeda Lagos E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 332/2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 12 de diciembre de 2014, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "**CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y CONTRATISTA**", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-912
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y CONTRATISTA.
NOMBRE	:	CONSTRUCCIONES JAZMÍN ALEJANDRA UBEDA LAGOS E.I.R.L.
RUT	:	N° 76.251.467-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	JAZMÍN UBEDA LAGOS
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL MOLLE N° 1699, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.-
DOMICILIO PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMI/grp.
DISTRIBUCION:
 - Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 12 ENE 2015
 FECHA HORA
 SALIDA
 DOCUMENTO
 FECHA 15 ENE 2015
 HORA
 NOMBRE